



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (Nº 7.633)

Honorable Concejo:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo, ha tomado en consideración el Mensaje 01/02 S.P.U, con anteproyecto de Ordenanza por medio del cual se suprime del trazado oficial la prolongación de los Pasajes 1.443, 1.445 y 1.447 entre la prolongación de calle Venezuela al Este y Pasaje sin nombre al Oeste; la prolongación de calle 1.441 entre la prolongación de calle Venezuela al Este y calle Donado al Oeste; el Pje. S/Nombre entre la prolongación de calle 1.441 al Norte y calle Martínez de Estrada al Sur y el Pje. Peatonal entre calle Donado al Oeste y Pje. S/Nombre al Este; todo ello convenientemente evaluado por la Dirección General de Reglamentación.

Considerando: Que, la existencia de trazados aprobados por Ordenanza Nº 2.645/80 en la Sección Catastral 14ª, entre la Avda. J. Newbery - Avda. de Circunvalación "25 de Mayo" - Martínez Estrada - Pje. Cachi que seccionan mayores áreas no urbanizadas y con hechos físicos existentes no acordes con el trazado oficializado.

Que, las urbanizaciones conformadas por las distintas intervenciones denominadas "Martínez Estrada", "Rosario Norte", "Proyecto Cáritas", "Lotes y Servicios", "Proyecto Emaús", "Reubicación Deliot", "Proyecto C.U.R." y "Proyecto Aldea" construidas por el Servicio Público de la Vivienda en distintos períodos de tiempo y de gestiones políticas, no fueron aprobadas por distintos motivos, en el S/M. 24, Gráfico 1, de la Sección Catastral 14ª.

Que, la necesidad de efectuar una modificación global de los trazados del sector acorde a la evolución del mismo, para lo cual se hace necesario propiciar la supresión de algunos trazados y la creación de otros nuevos sustitutos.

Que, resulta imprescindible regularizar la situación de las distintas urbanizaciones mencionadas, a los fines de encontrar una solución definitiva para los adjudicatarios de las viviendas, permitiéndosele en breve plazo incluirlos en programas de escrituración.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Suprímese del trazado oficial la prolongación del Pasaje 1.443 de orientación Este - Oeste de la Sección Catastral 14ª, de 14 mts. de Ancho Oficial creado por Ordenanza Nº 2.645/80, entre calle Donado al Este y Pasaje Cachi al Oeste.

Art. 2º.- Suprímese del trazado oficial la prolongación del Pasaje 1.445 de orientación Este - Oeste de la Sección Catastral 14ª, de 14 mts. de Ancho Oficial creado por Ordenanza Nº 2.645/80, entre calle Donado al Este y Pasaje Cachi al Oeste.

Art. 3º.- Suprímese del trazado oficial la prolongación del Pasaje 1.447 de orientación Este - Oeste de la Sección Catastral 14ª, de 14 mts. de Ancho Oficial creado por Ordenanza Nº 2.645/80, entre calle Donado al Este y Pasaje Cachi al Oeste.

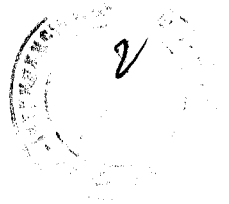
Art. 4º.- Ratifícase el trazado oficial y el eje de la Avda. J. Newbery de orientación Este - Oeste en el tramo comprendido entre Avda. de Circunvalación "25 de Mayo" al Este y Pasaje Cachi al Oeste de 40 mts. de Ancho Oficial en la Sección Catastral 14ª creados por Ordenanza Nº 5.317/91.

Art. 5º.- Ratifícase el trazado oficial y el eje de la calle 1.441 de orientación Este - Oeste en el tramo comprendido entre calle Donado al Este y Pasaje Cachi al Oeste de 20 mts. de Ancho Oficial en la Sección Catastral 14ª creada por Ordenanza Nº 4.766/89 y ratificada por Ordenanza Nº 5.908/94.

Dra. MARIA VIRONI
Secretaria General de Despacho
H. Concejo Municipal de Rosario



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



Art. 6º.- Ratifícase el trazado oficial y el eje de la calle Martínez Estrada de orientación Este - Oeste en el tramo comprendido entre Avda. de Circunvalación "25 de Mayo" al Este y Pasaje Cachi al Oeste de 25 mts. de Ancho Oficial en la Sección Catastral 14ª creada por Ordenanza N° 4.766/89 y cuyo eje fuera fijado por Ordenanza N° 5.908/94 entre calle Sánchez de Loria al Oeste y calle Donado al Este y por Ordenanza N° 5.241/91 en el tramo calle Donado al Oeste y Avda. Circunvalación "25 de Mayo" al Este.

Art. 7º.- Ratifícase el trazado oficial y el eje de la calle Donado de orientación Norte - Sur en el tramo comprendido entre Avda. J. Newbery al Norte y la calle Martínez Estrada al Sur de 30 mts. de Ancho Oficial de la Sección Catastral 14ª creada por Ordenanza N° 4.766/89 y cuyo eje fuera fijado por Ordenanza N° 5.908/94.

Art. 8º.- Ratifícase el trazado oficial del Pasaje Cachi de orientación Norte - Sur en el tramo comprendido entre Calle 1.441 al Norte y calle Martínez Estrada al Sur de 14 mts. de Ancho Oficial en la Sección Catastral 14ª creada por Ordenanza N° 2.645/80, fijando su eje acaballado en el deslinde parcelario de los S/Manzana 24, S/D 1 al Este y S/Manzana 5, S/D 6 al Oeste.

Art. 9º.- Créase un Pasaje de 14 mts. de Ancho Oficial (denominado provisoriamente 1.475) de orientación Este - Oeste en la Sección Catastral 14ª entre las calles Donado al Este y Pasaje Cachi al Oeste, cuyo eje se define a los 42,40 mts. al Sur de la Línea Municipal de la Calle 1.441.

Art. 10º.- Créase un Pasaje de 14 mts. de Ancho Oficial (denominado provisoriamente 1.477) de orientación Este - Oeste en la Sección Catastral 14ª entre las calles Donado al Este y Pasaje Cachi al Oeste, cuyo eje se define a los 91,80 mts. al Sur de la Línea Municipal Sur de la Calle 1.441.

Art. 11º.- Créase un Pasaje de 14 mts. de Ancho Oficial (denominado provisoriamente 1.479) de orientación Este - Oeste en la Sección Catastral 14ª entre las calles Donado al Este y Pasaje Cachi al Oeste, cuyo eje se define a los 141,20 mts. al Sur de la Línea Municipal Sur de la Calle 1.441.

Art. 12º.- Créase un Pasaje de 14 mts. de Ancho Oficial (denominado provisoriamente 1.481) de orientación Este - Oeste en la Sección Catastral 14ª entre las calles Donado al Este y Pasaje Cachi al Oeste, cuyo eje se define a los 190,60 mts. al Sur de la Línea Municipal Sur de la Calle 1.441.

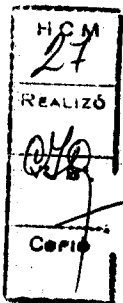
Art. 13º: Apruébase la urbanización y las soluciones habitacionales correspondientes a las intervenciones denominadas Martínez Estrada - Rosario Norte - Proyecto Cáritas - Lotes y Servicios - Proyecto Emaús - Reubicación Deliot - Proyecto C.U.R. - Proyecto Aldea, ubicada en la Sección Catastral 14ª S/Manzana 24, Gráfico 1 (identificado en el Código Urbano como Distrito G1-14), de acuerdo a la documentación obrante de fs. 8 a fs. 20 del Expte. 37.364-R-01.

Art. 14º.- El Servicio Público de la Vivienda dona y la Municipalidad de Rosario acepta todas las donaciones correspondientes a los trazados y a los espacios verdes.

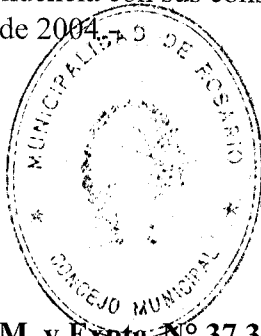
Art. 15º.- El Servicio Público de la Vivienda se responsabilizará de gestionar ante quien corresponda el cumplimiento de la ejecución de todas las obras de infraestructura.

Art. 16º.- Los planos adjuntos a la presente Ordenanza, forman parte indisoluble de ésta. Se adjunta copias de planos sobre modificación trazado oficial y plano de urbanización de fs. 28 del Expte. N° 37.364, etc.

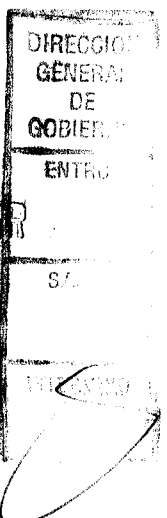
Art. 17º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. Sala de sesiones, 26 de Febrero de 2004.



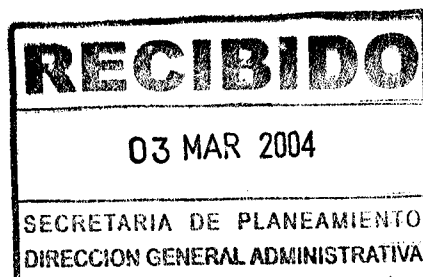
Dra. MARIA VERONICA SOLMI
Secretaria Gral. Parlamentaria
H. Concejo Municipal de Rosario



Ing. AGUSTIN O. ROSSI
Presidente
H. Concejo Municipal de Rosario

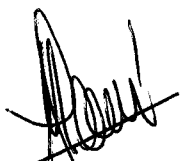


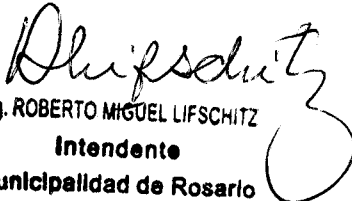
Expte. N° 118.850-I-2002-H.C.M. y Expte. N° 37.364-R-2001-D.E.

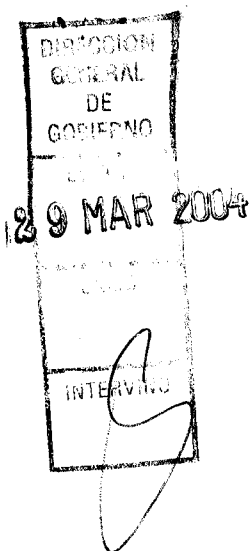


//sario, 25 MAR 2004

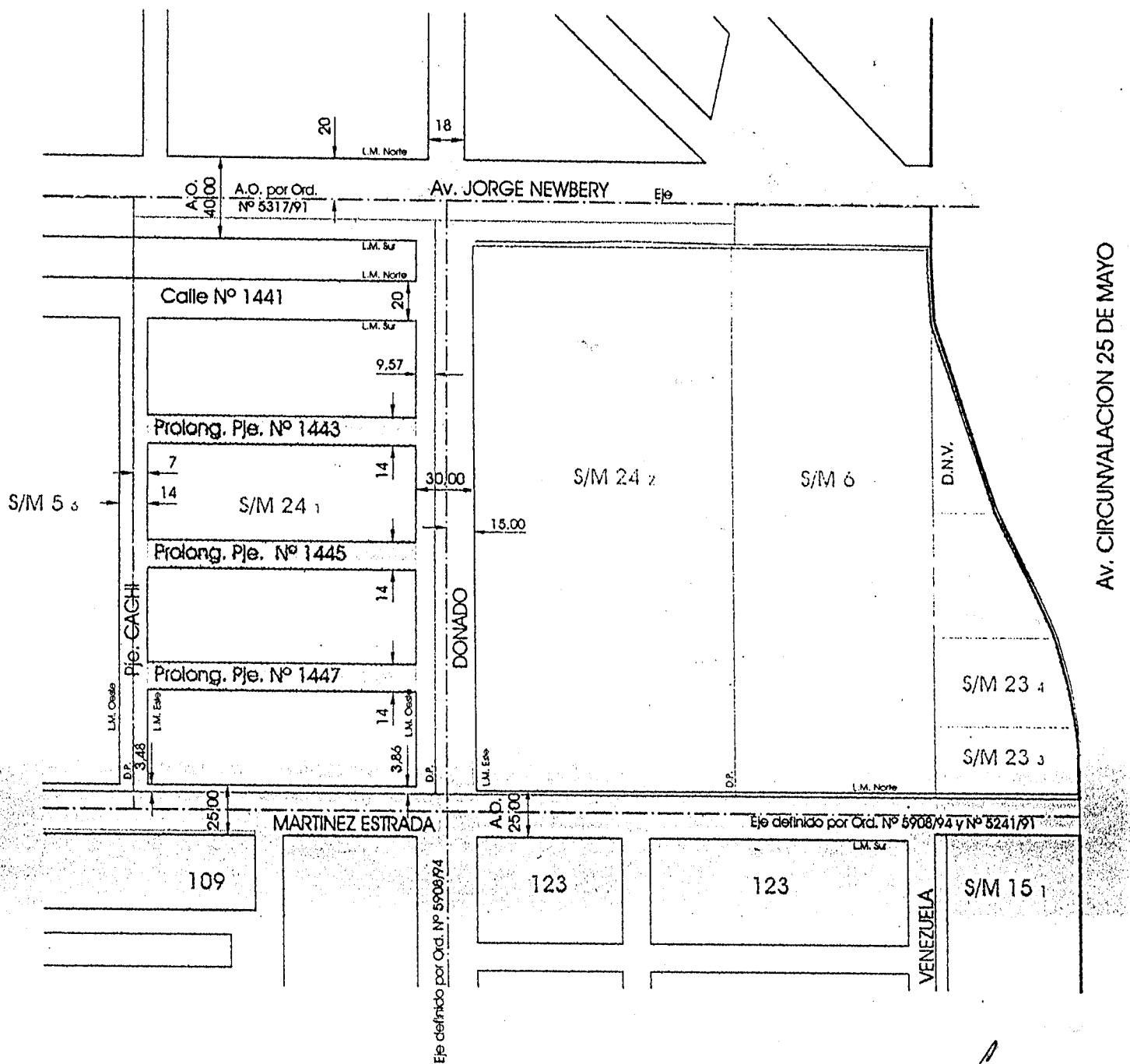
Habiendo quedado en firme por mero transcurso del tiempo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756, la Ordenanza N° 7.633/04; cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Arq. MIRTA LEVIN
Secretaria de Planeamiento
Municipalidad de Rosario


Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario



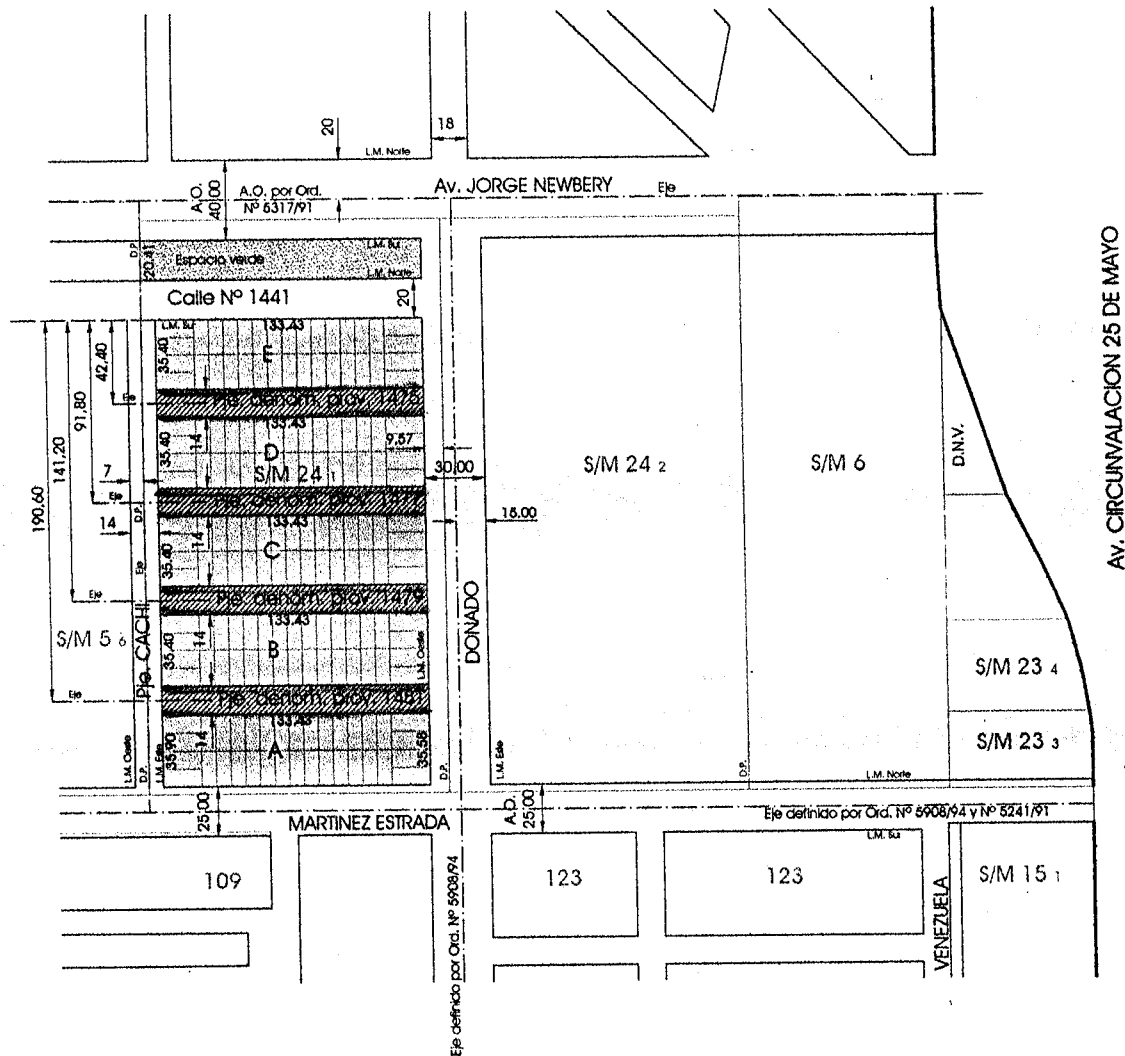
REDIAGRAMACION TRAZADOS DEL AREA Y APROBACION URBANIZACION DEL SERVICIO PUBLICO DE LA VIVIENDA - PLANO 1



REFERENCIAS:

 Trazado a suprimir aprobado por Ord. N° 2645/80

REDIAGRAMACION TRAZADOS DEL AREA Y APROBACION URBANIZACION DEL SERVICIO PUBLICO DE LA VIVIENDA - PLANO 2



REFERENCIAS:



Trazado a crear

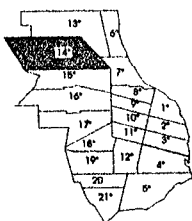


Espacio verde



Urbanización conformada por distintas int. denominadas
Martínez Estrada - Rosario Norte -
Proyecto Caritas - Lotes y Servicios -
Proyecto Emaus - Reubicación Deliot -
Proyecto C.U.R. - Proyecto Aldea -
según plano de Mensura obrante a fs...
del Expte N°

Ordenanza N° 7633/04



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO
DIRECCION GENERAL DE REGLAMENTACION
DEPARTAMENTO DE URBANIZACIONES Y TRAZADOS URBANOS

ESTUDIO : Arq. MARIA TERESA ARMANDO
DIBUJO : LIA MEDICI
Vº B. JEFE DE DEP. : Arq. BEATRIZ AMBROGI

Arq. BEATRIZ AMBROGI
DEPTO. DE URBANIZACIONES Y
TRAZADOS URBANOS
DIRECCION GENERAL DE

FECHA: NOVIEMBRE 2007
SECCION CATASTRAL 14º
ESCALA GRAFICA:

C:/Dibujos/MartinezEstrada.dwg

Fs. 6

///sario, 2 de marzo del 2003.

Por razones de competencia, pasen estas actuaciones a la Secretaría de Planeamiento.


ELBA FERNANDEZ DE HALE
JEFA ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

